

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44406** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 246/13-N, por Auto de 29 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Mármoles Cruceiro, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15249030, domiciliada en parroquia de Santa María, Arzúa (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Luis Andión Cerdeiriña, con domicilio en calle Menéndez Pelayo número 7, primero izquierda, 15005 A Coruña, teléfono 981 12 22 85, fax 981 12 68 65 y dirección electrónica [landion@abogados-consultores.es](mailto:landion@abogados-consultores.es).

A Coruña, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130064266-1